



Gobierno Departamental De Caazapá

**RESOLUCION N° 214/2018**

**POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.-**

Caazapá, 19 de octubre 2018.-

**VISTO:** El Acta Reunión N° 5 del Comité de Control Interno de fecha 17-10-2018, sobre la necesidad de contar con Equipos de Trabajos para incorporar los mecanismos que permitan el logro de los objetivos institucionales previstos en la Ley 426/94 Orgánica Departamental y en la permanente búsqueda de consolidar una real y efectiva descentralización de las Políticas Públicas y, -----

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1.535/99, Resoluciones CGR N° 698/08 respectivamente; tendientes a que las instituciones o entidades públicas deben contar, con los medios, instrumentos, mecanismos y técnicas de control en la búsqueda del uso apropiado y oportuno de los recursos destinados al desarrollo de las políticas públicas orientadas al bienestar de la población en general.-----

Que, en consecuencia corresponde establecer y adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas y procedimientos del Gobierno Departamental y.-----

Que, se considera pertinente y oportuno conformar los equipos de trabajos que tendrán la responsabilidad de impulsar el mencionado Modelo de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.-----

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones.-----


**EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- Designar,** a los miembros del Equipo de Alto Desempeño a los funcionarios del Gobierno Departamental, que a continuación se detallan; al Señor Isabeliano Escobar como Coordinador del Equipo de Alto Desempeño, y sus miembros; Rafael Vera, Mario Balcázar, Juan Carlos Enriquez, Raquel Escobar, Tuchi Leiva, Hilsa Rojas, Estela Patiño, Cesar Sánchez, Clara Florentín, Roberto Benítez y Christian Florentín.-----

**Art. 2°.- Comunicar,** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----

  
Lic. Juan Carlos Enriquez Maiz  
Secretario General

  
Abg. Pedro Mejando Díaz Verón  
Gobernador VI Dpto. Caazapá